

**ANUNCIO RELATIVO A LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA
APROBACIÓN DE LAS BASES DEFINITIVAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZONA REGABLE DEL
CANAL BAJO DEL BIERZO (LEON).**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona Regable de la **CANAL BAJO DE BIERZO (LEON)** declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 209/2022 de 22 de diciembre (BOCyL, nº 247 de 27 de diciembre de 2022)

PRIMERO. Que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2025 ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria de dicha zona, y ha dispuesto su sometimiento a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tabloneros de anuncios de la entidades locales afectadas por la concentración.

SEGUNDO. Que la Resolución de aprobación de las Bases Definitivas estará disponible en todas las entidades locales inmersas en el procedimiento concentrador, encontrándose depositada la documentación íntegra para su consulta en el Ayuntamiento de CARRACEDELO (LEON), por ser el término municipal con más superficie afectada por la concentración parcelaria.

Los Boletines Individuales de la Propiedad, estarán a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del enlace <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/> seleccionando en la pestaña Desarrollo Rural- Concentración Parcelaria y dentro de ella la zona regable del Canal Bajo del Bierzo, así como en la web del Instituto Tecnológico Agrario, a través del enlace <http://www.itacyl.es/ingenieria-rural/concentracion-parcelaria/listado-de-concentraciones/> debiendo seleccionar la zona de Concentración Parcelaria de la zona regable del Canal Bajo del Bierzo y dentro de ella el apartado de Bases Definitivas.

TERCERO. Que dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de Castilla y León, contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el contenido descrito en el artículo 115 de la misma Ley.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
P. D. (Res. 23/12/2021, BOCyL nº 14 de 21 de enero de 2022)

Avda. Peregrinos, s/n - 24071 León - Teléfono: 987 29 61 00



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WRXQBICTF35D2EKITN2CXI

Fecha Firma: 23/09/2025 10:11:43 Fecha copia: 23/09/2025 11:00:24

Firmado: FIDENTINO REYERO FERNÁNDEZ

Acceda a la página web: <https://www.aejcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WRXQBICTF35D2EKITN2CXI> para visualizar el documento